

San José de Cúcuta, 08 de marzo de 2016


Al contestar cite este radicado:

RADICADO: 0000002016613 R

FECHA: 2016-03-08

HORA: 16:46:16

FIRMA:



FOLIOS:

2.

Señores:

Hospital Rosario Pumarejo de López

Att: Carlos Andrés Cubillos Amaya

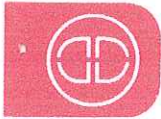
Asesor de Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Valledupar

Asunto: observaciones al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública N°009 de 2016

De manera respetuosa y en busca de mayor claridad en el contenido del documento para el proceso de selección de *Invitación pública para contratar el suministro de material de osteosíntesis y materiales medico quirúrgicos utilizados por diferentes especialidades (ortopedia, maxilofacial, neurocirugía, entre otras) para la E.S.E. Hospital Rosario*, nos permitimos formular las siguientes observaciones:

1. Con el fin de garantizar la objetividad para la contratación de este proceso, solicitamos muy respetuosamente que las propuestas sean aceptadas parcialmente por grupos o ítems, toda vez que las mismas permitirán una sana competencia, mayor pluralidad, concurrencia y participación de oferentes en igualdad de condiciones.
2. Observado el pliego de condiciones se aprecia que la Declaración de Renta solicitada corresponde al año 2014 y no al año inmediatamente anterior, razón por la cual solicitamos que esta sea modificada y ya que la información financiera actualizada les permitirá a ustedes como Entidad conocer la realidad financiera y económica de la empresa. para seleccionar de manera objetiva el proveedor para suministros.
3. De acuerdo al índice liquidez, esta requerido de la siguiente manera, deberá ser IGUAL O MAYOR A 20. En este orden de ideas solicitamos aclarar si el índice requerido es de 20 o de 2.0.
4. En relación a la Capacidad de Financiera – Nivel de Endeudamiento se establece que el índice de endeudamiento deberá ser IGUAL O MENOR A 0.20 o IGUAL O MENOR A VEINTE POR CIENTO (20%). **Solicitamos que este sea modificado, IGUAL O MENOR A TREINTA POR CIENTO (30%)**, en consideración a que nuestra empresa cuenta con la solvencia financiera suficiente para garantizar el cumplimiento de lo solicitado, la deuda está distribuida de la siguiente manera:



PASIVO CORRIENTE		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 371,588,924	19%
PROVEEDORES	\$ 266,064,346	14%
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 28,107,619	1%
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	\$ 33,885,245	2%
PASIVOS ESTIMADOS	\$ 581,491,161	30%
OTROS PASIVOS	\$ 7,555,353	0%
PASIVO NO CORRIENTE		
CUENTAS POR PAGAR	\$ 633,023,973	33%
TOTAL	\$ 1,921,716,621	100%

Ocupando la mayor parte de la deuda en un 33% las cuentas por pagar, siendo estas el 100% deudas con accionistas y pagaderas a largo plazo, seguida del 30% por los pasivos estimados los cuales, pertenecen a impuestos estimados a pagar por concepto de RENTA, CREE e ICA, seguida de obligaciones Financieras con un 19% y hacen relación a créditos utilizados para importaciones de Maquinaria y Equipos de Nueva tecnología, Proveedores con un 14%, obligaciones laborales con 1% e Impuestos, Gravámenes y tasas un 2% correspondientes a el impuesto a las Ventas del Último bimestre de 2015 y a la Retención en la Fuentes del mes de Diciembre.

El nivel de endeudamiento de la empresa y la calidad de deuda es adecuada para el tipo de actividad realizada, además que un 33% de la deuda está representada por deudas con accionistas que dan razón a financiación propia, dando como resultado un endeudamiento real del 19%, con lo anterior queremos solicitar de la manera más atenta que reconsideren el margen solicitado a un 30%, ya que impide la participación a un posible oferente con mejores ofertas y en una humilde opinión un 30% de nivel de endeudamiento no es un nivel riesgoso, es un nivel sano y este endeudamiento está basado en inversión para la entidad.

Esperando nuestras observaciones sean del recibo por parte de la institución, quedamos atentos a su pronta respuesta al contratacion@dipromedicos.com

Atentamente,

Fernanda Ibarra V.

Fernanda Ibarra Vega
Departamento de Licitaciones